



## RESUMEN EJECUTIVO

### “GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN”

#### Revisión Anual al Cumplimiento del Procedimiento de cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas (PCO – DJBR) en el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón.

(Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018).

Carta Administrativa N° 01/2019.

---

**Nombre de la Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

---

**Informe:** Nota con indicios de responsabilidad administrativa por incumplimiento al Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas aplicable en el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, correspondiente a la gestión 2018.

---

#### Resultados:

1. Incumplimiento al art. 4 del Decreto Supremo N°1233.
  - a) Retrasos en declaración Jurada de bienes y rentas de servidoras y servidores públicos antes del ejercicio del cargo.
2. Incumplimiento del Art. 7 del Reglamento de control de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.
3. Contravención del artículo 9 del Reglamento de control de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.
4. Contravención del artículo 14 del Reglamento de control de la declaración jurada de bienes y rentas.
5. Vulneración del artículo 21 del Reglamento de control de la DJBR en las entidades públicas respecto a la difusión al personal de la entidad.

El inciso b) del párrafo I, del artículo 15 del Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas refiere que toda servidora o servidor público que contravenga lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1233 relativo al cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas durante el ejercicio de su cargo, será pasible de responsabilidad administrativa, cuya sanción se encontrará sujeta al proceso sumario respectivo conforme Ley N° 1178 de Control y Administración Gubernamentales.

El artículo 29 de la Ley N° 1178 señala que la responsabilidad es administrativa cuando la acción y omisión contraviene el ordenamiento jurídico administrativo – financiero y las normas que regulan la conducta funcionaria del servidor público. Así mismo el artículo 13 de Decreto Supremo 23318-A señala que la responsabilidad administrativa emerge de la contravención del ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta del servidor pública.

Villazón 31 de julio de 2019.